

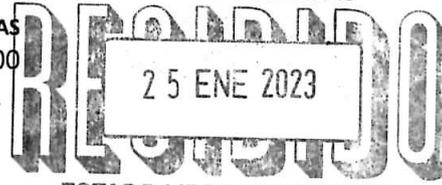
Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 301/2023
Expediente Número: SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Chihuahua, Chih., a 24 de enero de 2023

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Juan Bernardo y Beethoven número 400
Fraccionamiento La Herradura
Municipio de Chihuahua, Chihuahua.



En atención a su escrito con número de oficio C-CC-EIA-003-2023 de fecha de 12 de enero de 2023, y presentado en esta Dirección de Ecología el día 13 de enero de 2023, signado por la ciudadano Carlos Aguilar García, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tienen contempladas realizar y manifestadas en el escrito u oficio antes mencionado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, requiere la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, **LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, debido a que son obras de rehabilitación de calles y/o avenidas existentes, que no implican impactos ambientales significativos:

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	SUPERFICIE	UBICACIÓN
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA FERNANDO BAEZA, ENTRE CARRETERA 45 Y GLORIETA LUIS H. ÁLVAREZ.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 13.71 M, REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE, RETIRO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ACTUAL, CORTE EN CAJA EXISTENTE PARA DAR NIVEL A ESTRUCTURA NUEVA DE PAVIMENTO LA CUAL CONSISTE EN 20 CM DE SUBBASE, 20 CM DE BASE HIDRÁULICA, CARPETA ASFÁLTICA CON UN ESPESOR DE 4CM COMPÁCTOS, RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y SEÑALAMIENTO.	10,723.41 m2	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'8.3" LONGITUD OESTE 105°26'34.9"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA SOLIDARIDAD, ENTRE CALZADA DEL CHARRO Y CALLE CIPRÉS DE	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 8.11 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA,	3,645.12 m2	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS,

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

LEYLAND, FRACC. CIPRESES.	MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, QUE SE UTILICE PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PINTURA Y VIALETAS.		LATITUD NORTE 28°11'42.2" LONGITUD OESTE 105°26'32.2"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA RÍO SAN PEDRO SUR, ENTRE AVENIDA 12 SUR Y GLORIETA NIÑOS HÉROES.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 10.42 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM DE ESPESOR, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, QUE SE UTILICE PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS SANITARIAS, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.	7,807.70 m ²	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°10'45.5" LONGITUD OESTE 105°28'25.7
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN CÍRCULO DEL PARQUE GLENDALE.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 14.62 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM DE ESPESOR, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, QUE SE UTILICE PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.	4,589.51 m ²	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'11.8" LONGITUD OESTE 105°28'45.6"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA AGRICULTURA, ENTRE AVENIDA RIO	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM DE ESPESOR, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO,	1,914.90 m ²	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS



Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
 e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 301/2023
 Expediente Número: SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

CHUVÍSCAR Y CALLE 3A NORTE.	PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS SANITARIA, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y SEÑALAMIENTO.		GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'51.4" LONGITUD OESTE 105°28'10.5"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA AGRICULTURA, ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y AVENIDA RÍO FLORIDO.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM DE ESPESOR, MEZCLA ASFÁLTICA PREPARADA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, QUE SE UTILICE PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS SANITARIAS, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y SEÑALAMIENTO.	3,600.17 m2	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'29.1" LONGITUD OESTE 105°28'38.4"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA 7 NORTE, ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA RÍO SAN PEDRO.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 14.97 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.	11,672.86 m2	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'55.7" LONGITUD OESTE 105°28'5.6"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA 7 ORIENTE, ENTRE AVENIDA RÍO CONCHOS Y CALLE 2 NORTE.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 14.83 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR,	8,298.13 m2	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°11'54.8"

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
 "2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
 Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
 www.chihuahua.gob.mx

	RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.		LONGITUD OESTE 105°28'4.3"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA 10 SUR, ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y CALLE 3 SUR.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 14.96 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 3 CM, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS SANITARIAS, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.	5,898.28 m ²	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENDAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°10'56.1" LONGITUD OESTE 105°28'25.9"
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, EN AVENIDA DE LOS MANZANOS, ENTRE AVENIDA DE LAS PALMAS Y AVENIDA DE LAS MORAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON ANCHO DE CALLE PROMEDIO DE 15.07 M, FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN ANCHO DE 1 A 3 CM, MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO PG 70-22 CON POLÍMERO, PARA BACHEO Y RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR, RAMPAS DE CONCRETO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PINTURA Y VIALETAS.	8,076.31 m ²	EN MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES COORDENDAS GEOGRÁFICAS, LATITUD NORTE 28°09'30.3" LONGITUD OESTE 105°27'57.5"

SIN EMBARGO, SE LE COMUNICA QUE, DURANTE LAS OBRAS ANTES ENLISTADAS, SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. Tramitar ante la autoridad Municipal, la Licencia de Construcción y la Licencia Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
2. En las obras enlistadas, se deberán desarrollar con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
3. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades y en las etapas de preparación de sitio, mantenimiento de la obra, rehabilitación, remodelación y construcción.
4. No modificar y/o desviar los escurrimientos pluviales naturales presentes en la zona del proyecto, sin previo aviso ante autoridad competente en materia de agua, para evitar algún riesgo de inundación en las etapas

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
 "2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"



**SECRETARÍA
 DE DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA**

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
 Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
 www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Número de Oficio: DOEIA 301/2023
Expediente Número: SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2023

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

de preparación de sitio, ampliación, construcción y operación de la obra por las precipitaciones pluviales extraordinarias que se puedan presentar.

5. Cuando las obras enlistadas requieran del uso de materiales pétreos, éstos se deberán adquirir en bancos de materiales autorizados, en materia de Impacto Ambiental por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, en caso de contravenir lo anterior, podrá ser sujeto a procedimientos y sanciones.
6. Se deberá implementar y garantizar en las obras de establecimientos públicos, parques y jardines, se cuente con áreas verdes con especies de plantas nativas y/o adecuadas, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su óptimo crecimiento.
7. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
8. Se deberá de garantizar que no se vierta en el área de las obras, ni en sus colindancias cercanas del proyecto, desechos generados por la limpieza de los trompos mezcladores de concreto.
9. Las mezclas asfálticas y de concreto deberán provenir de empresas que cuenten con autorización vigente en materia de impacto ambiental, previamente autorizadas por está Secretaría.
10. No almacenar los residuos tanto peligrosos como no peligrosos sobre el suelo natural y al aire libre.
11. La disposición y/o quema a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades de las diferentes etapas del proyecto.
12. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en la construcción y operación de la obra y abatir el riesgo.
13. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 8:00 de la mañana a 7:00 de la tarde, durante los días de Lunes a Viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
14. Los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial, se deben depositar en contenedores adecuados que cuenten con tapa, distribuidos estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final debe realizarse en un relleno sanitario de forma periódica y adecuada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.
15. Deberá desarrollar maniobras de carga y descarga de vehículos del proyecto dentro de sus instalaciones, a fin de no entorpecer el tráfico vehicular y peatonal, además de evitar el causar molestias a vecinos por ruido.
16. Deberá cumplir el mantenimiento de las obras, rehabilitación, remodelación, ampliación y construcción, lo establecido en la Ley para la Protección y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, en lo referente al Registro Generador de Residuos de Manejo Especial, con apego al cumplimiento de los artículos 16, 19 y 23.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

ASUNTO: Respuesta Opinión Técnica

- 17. Los residuos peligrosos y de manejo especial, generados en las actividades de construcción y mantenimiento de obra, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de los Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
- 18. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
- 19. Una vez concluidas las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
- 20. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

En próximos oficios de consulta técnica, se recomienda ingresar en la Ventanilla de esta Dirección de Ecología, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Primer Piso, entre la Avenida Venustiano Carranza número 803, Colonia Obrera, o en las Delegaciones Regionales de Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Cuatémoc, Delicias y Nuevo Casas Grandes, y deberá incluir localización de las obras en fotografías aéreas legibles, coordinadas geográficas UTM, indicando descripción detallada de la obra, materiales, longitudes y áreas de las mismas

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
**Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental**

CC ARCHIVO
AST

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua"*

**SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

